

CONTRATO DE SERVICIO DE TELEVISION DE PAGO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- a. El servicio de televisión de pago que ofrece TV RED S.A. permite al Cliente acceder a un conjunto de canales de televisión y demás prestaciones adicionales vinculadas directamente al objeto del servicio, mediante un pago, correspondiente al Plan Comercial que este contrate. El Servicio se otorga para fines residenciales y para uso personal del Cliente, por cuenta de la permissionaria del servicio limitado de televisión satelital TV Red S.A.
- b. El Servicio se instalará y proporcionará en el inmueble que el Cliente defina al contratarlo, siempre y cuando sea técnicamente factible la habilitación del servicio. La extensión máxima del cable de acometida desde la caja de distribución en la red externa hasta el punto o puntos de conexión al televisor o televisores al interior del domicilio, será de 40 metros, debiendo el suscriptor pagar los gastos adicionales en caso de requerirse una extensión superior a la mencionada.
- c. Si el suscriptor desea recibir el servicio en más de un televisor, deberá solicitarlo por escrito pagando el valor vigente. Si el usuario efectúa por su cuenta instalaciones interiores anexas, la empresa no se responsabiliza por ellas. En toda instalación se pagará un valor adicional por cada anexo, cuando la cantidad de estos sea igual o superior a cuatro. Las instalaciones que efectúe la empresa en el inmueble se harán "soprepuestas" o por "entre techo". Si fuere necesario efectuar perforaciones u otras modificaciones en losas, paredes u otras estructuras del inmueble se cobrará un valor adicional. Las instalaciones se efectuarán en días hábiles, en horario de funcionamiento de oficinas abiertas al público, salvo acuerdo en contrario y previo pago del valor adicional que dicho servicio genere.
- d. La empresa no se responsabiliza por el funcionamiento de equipos e instalaciones interiores no proporcionadas por TV RED S.A.
- e. Los cobros correspondientes comenzarán a devengarse del mismo día de efectuada la instalación en el domicilio donde el servicio se provee.
- f. Las condiciones comerciales del Servicio están disponibles en la página web del Servicio (www.tvred.cl), en cualquiera de nuestras oficinas comerciales.
- i. El Plan Comercial incluye una cantidad determinada de señales televisivas indicada en un anexo a este contrato, sin que puedan ser excluidas dentro de este período, a excepción de que se verifiquen alguno de los supuestos que se consignarán a continuación.
- ii. En caso de que por un evento de caso fortuito o fuerza mayor, o por imposibilidad jurídica, no sea posible transmitir una(s) determinada(s) señal(es) televisiva(s), TV RED S.A. comunicará dicha circunstancia con anticipación, ofreciendo al Cliente alguna de las siguientes alternativas:
 1. Dar término al Contrato o Plan Comercial, sin limitación alguna, ni costos adicionales (sin perjuicio de pagar los valores ya devengados).
 2. Cambiarse a otro Plan Comercial disponible, en los términos vigentes a la fecha del cambio.
 3. Aceptar el ajuste ofrecido por TV RED S.A., el que podrá consistir en la entrega de una señal de reemplazo o en la rebaja de la renta mensual. Esta rebaja deberá hacerse en base a algún criterio proporcional razonable, debida y oportunamente informado.
 4. Si TV RED S.A. no obtiene un pronunciamiento del Cliente respecto de las alternativas anteriores, dentro del plazo de 90 días, se procederá a aplicar el ajuste ofrecido por TV RED S.A.
- iii. La distribución de los contenidos en cada señal televisiva podrá variar dentro de la respectiva parrilla.
- g. Para el uso del Servicio, el Cliente deberá contar con un(os) televisor(es) de su propiedad u otro equipamiento de similar naturaleza (plasma, LCD u otro).
- h. El Servicio puede verse suspendido por cortes de energía eléctrica en el domicilio del Cliente o sectores cercanos, dado que el equipamiento necesario para su funcionamiento requiere suministro eléctrico.
- i. La empresa no se responsabiliza por interrupciones en el servicio provenientes de cortes de energía eléctrica, casos fortuitos, fuerza mayor, ni por actos que la ley califique de terroristas.
- j. El contenido de las señales televisivas (por ejemplo, HBO, FOX, etc.) incluido en cada Plan del Servicio es producido y definido por terceros denominados Proveedores de Contenido y transmitido tal como éstos lo distribuyen, sin que TV RED S.A. pueda alterar dichos contenidos. Los Proveedores de Contenido son los titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre los referidos contenidos y la ejecución, transmisión y/o comunicación pública de la programación del Servicio realizada por el Cliente podrá generar a éste la obligación de pago de derechos, tanto a dichos Proveedores como a entidades de gestión de derechos de autor.

2. PRECIO DEL SERVICIO.

- a. El precio del Servicio corresponden al Plan Comercial elegido por el Cliente y se encuentra indicado en el anexo "Listado de Servicios y Cobros". Los precios se reajustarán anualmente en el mes de diciembre de cada año, de acuerdo a la variación que experimente el índice de precios al consumidor (IPC), tomando en consideración la acumulación experimentada en los 12 meses anteriores.
- b. El Cliente podrá cambiar su Plan Comercial en cualquier tiempo por otro disponible, siempre y cuando dé aviso por los medios físicos o electrónicos que se encuentren habilitados por TV RED S.A., señalando su intención de cambiarlo y el nuevo plan que selecciona, el que entrará en vigencia a partir de las 24 horas siguientes de la solicitud. Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que el nuevo plan requiera de la instalación de nuevos equipos o de alguna activación previa por parte de TV RED S.A., el plazo de entrada en vigencia será de 30 días.
- c. El cambio de Plan tiene el costo que para cada plan comercial se detalla en el anexo "Listado de Servicios y Cobros".
- d. Los servicios adicionales (tales como, planes adicionales y decodificadores adicionales) tienen asociado el cobro adicional que se detalla en el anexo "Listado de Servicios y Cobros". Todas las tarifas de los servicios adicionales que presta TV RED S.A. se encuentran a disposición del Cliente, en sus oficinas comerciales y en su sitio web www.tvred.cl.
- e. El cliente además podrá contratar servicios complementarios (tales como, servicio técnico a domicilio, traslado de equipamiento, corte y reposición del servicio, etc.), de acuerdo a los valores que se encuentran consignados en el referido anexo "Listado de Servicios y Cobros".

3. PAGO DEL SERVICIO

- a. De acuerdo a lo regulado en el artículo 21 del Reglamento de Servicios de Telecomunicaciones, el Cliente deberá pagar mensualmente el precio del Servicio dentro del plazo de vencimiento indicado en su boleta de servicios, en los lugares y en la forma en que señala dicho instrumento.
- b. El no pago en tiempo y forma de la cuenta o documento de cobro, faculta a TV RED S.A. a cortar el suministro del Servicio y a exigir el pago del interés corriente permitido por la ley, desde la fecha en que debió haberse efectuado el pago hasta que el pago sea hecho, sin perjuicio de que el Cliente deberá pagar los gastos de cobranza que correspondieren.
- c. La reposición del servicio genera un cobro que deberá ser pagado por el Cliente a TV RED S.A. según las tarifas que se detallan en el anexo "Listado de Servicios y Cobros".
- d. Durante el período que dure el corte del Servicio por no pago, el Cliente continuará devengando el cargo fijo o renta mensual.
- e. La prestación del servicio contratado se encuentra afecto al impuesto al valor agregado.

4. TERMINACION DEL SERVICIO

- a. TV RED S.A. podrá poner término al contrato de suministro del Servicio en caso de no pago de la cuenta o documento de cobro dentro de los 90 días corridos contados desde su vencimiento. En este caso TV RED S.A. informará al Cliente con una anticipación de 10 días corridos, la fecha en que se pondrá término al suministro.
- b. La terminación del Contrato no libera al cliente del pago de todos los cargos imputables por el uso del Servicio durante la vigencia del mismo, de pagar el valor del plan contratado (cargo fijo o renta mensual) proporcional al día del término y del pago de aquellas sumas de dinero que adeudare a TV RED S.A. por otros conceptos.
- c. El cliente podrá en todo momento solicitar el término del contrato presencialmente en cualquiera de las sucursales de TV RED S.A. mediante carta en que se adjunte copia de la cédula de identidad, o bien, directamente vía Web. En este caso se podrá término a la provisión del servicio dentro del plazo de un día hábil a contar de la notificación del requerimiento. A partir de esta fecha dejarán de devengarse los cargos fijos asociados al servicio.

5. DATOS PERSONALES

- a. El Cliente acepta que sus datos personales informados producto de la contratación del servicio podrán ser tratados y/o utilizados por TV RED S.A. de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, para su adecuada atención comercial.
- b. El cliente podrá solicitar en cualquier momento modificaciones a sus datos personales. El valor de estas modificaciones, se encuentran en el anexo "Listado de Servicios y Cobros".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

- a. El contrato, tendrá una vigencia de 12 meses a contar de la fecha de contratación del servicio, pudiendo el Cliente ponerle término en cualquier momento, mediante aviso dado a TV RED S.A., conforme a lo indicado en el punto 4.b.
- b. Este plazo, se renovará automática y sucesivamente, por períodos de 12 meses, bajo las mismas condiciones, salvo que TV RED S.A. informe, con al menos 30 días de anticipación, la no renovación de las condiciones comerciales del Servicio, evento en el cual, el Cliente podrá mantener el Servicio conforme a las condiciones comerciales que estén vigentes a esa fecha, o solicitar el término del mismo.

7. SERVICIOS

- a. El cliente podrá solicitar el Traslado de su servicio, sujeto a factibilidad técnica. El valor de este servicio se encuentra en anexo "Listado de Servicios y Cobros".
- b. Para obtener la facturación detallada de consumo, el cliente puede solicitarla en las oficinas de atención a clientes, vía correo electrónico o en el sitio web www.tvred.cl
- c. El cliente podrá contratar, al momento de solicitar el alta de su servicio o en forma posterior, los servicios de mantención y reparación. Los valores de estos servicios se encuentran en el anexo "Listado de Servicios y Cobros".

8. INFORMACIÓN A CLIENTES

- a. Para información sobre servicios de asistencia técnica, comercial y de reclamos, el cliente puede llamar al número 612213491.